



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8970

BUENOS AIRES, 31 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008861-17-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Señora MARIANA PELLEGRINI en su carácter de Co-Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C. solicita la limitación en su cargo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIANA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.957.300, Matrícula Provincial N° 20.024, como Co-Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C., con domicilio en

↙

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8970

Avenida de Mayo N° 633, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Avenida Ader N° 632/40, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008861-17-0

DISPOSICIÓN N°

dc

8970

Chiale
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.